

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Comisario del Palacio de Justicia gestiona la devolución de dos vehículos que fueran facilitados en calidad de préstamo, para uso del Servicio Penitenciario Federal, por ser necesarios para el traslado de detenidos y procesados desde la sede de la Alcaldía del Palacio hasta el edificio de la calle Viamonte 1151, asiento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Juzgados de Sentencia; y

Considerando:

Que, según surge del informe obrante a fs. 6, ambas unidades son las únicas con que se cuenta en el Servicio Penitenciario Federal.-

Que, por las características de los rodados, resultan sumamente aptos para el traslado de detenidos e internos dentro del radio de la Capital Federal y, fuera de ella, en el Gran Buenos Aires, especialmente en el caso de detenidos que, por sus actividades toman riesgoso su desplazamiento.-

Que no contando el Servicio Penitenciario Federal con medios para sustituir los rodados de que se trata, la sugerencia que formula el señor Ministro de Justicia a fs. 8, merece ser escuchada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reiterar la gestión a que se refiere la Resolución N° 277/74 de este Tribunal, cuya copia luce a fs. 1, especialmen-

////

///te con relación al furgón celular de marca Ford, Modelo 350, motor
DLSH 30988, con celdas individuales, haciendo reserva del derecho con
relación a la restante unidad.-

Regístrese y hágase saber.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERQAITZ

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION